

SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS COMUNIDAD ANDINA/  
MERCOSUR Y RELACIONES ENTRE AMBOS GRUPOS DE  
INTEGRACIÓN

*Adelaida Checa Sánchez<sup>1</sup>*

---

<sup>1</sup> Universidad Complutense. Madrid, España.



## RESUMEN

En esta ponencia se da una visión, muy sintetizada, de ambos grupos de integración —Comunidad Andina y MERCOSUR—, de su organización y de la evolución que han experimentado desde su creación hasta finalizar la década de los años noventa, haciendo hincapié en las semejanzas y diferencias existentes entre ellos.

Tras una breve introducción vemos primeramente los antecedentes y creación del Pacto Andino, pasando, después a ver la evolución que ha sufrido desde su creación (26 de mayo de 1969) hasta finalizar los años noventa, en que es denominada Comunidad Andina (CAN) desde el 10 de marzo de 1996, en la reunión que celebraron los presidentes de los países andinos en la ciudad de Trujillo (Perú), donde redactaron el Protocolo Modificadorio de Integración Subregional Andino (Acuerdo de Cartagena), conocido como Protocolo de Trujillo, que en su artículo 5 crea la mencionada Comunidad Andina.

Siguiendo la misma estructura se hace un estudio del MERCOSUR: sus antecedentes y creación el 26 de marzo de 1991, en la reunión que celebraron en Asunción (Paraguay) los presidentes Menem (Argentina), Collor de Mello (Brasil), Rodríguez (Paraguay) y Lacalle (Uruguay), que terminó con la firma del Tratado de Asunción, por el que se constituye el Mercado Común del Sur, MERCOSUR, integrado por cuatro países: República Argentina, República Federativa del Brasil, República del Paraguay, y República Oriental del Uruguay. En su evolución hay que destacar el Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la estructura institucional del MERCOSUR, conocido como Protocolo de Ouro Preto, suscrito el 17 de diciembre de 1994, que dota de personalidad jurídica internacional al MERCOSUR.

En otro apartado se hace referencia al regionalismo abierto, propio de estos grupos de integración y de otros muchos a los que aludimos, para pasar posteriormente a ver las relaciones existentes entre los dos grupos objeto de estudio, y los

países que los integran con otros países y grupos de integración. A continuación vemos las relaciones que existen entre la CAN y el MERCOSUR. Terminamos viendo las semejanzas y diferencias entre estos dos grupos de integración.

## ABSTRACT

This paper gives a general view of two main groups of economic and trade integration in Latin America: MERCOSUR and Comunidad Andina (Andean Community). The main points of interest of this paper are the organization of these integration groups and their evolution, since its creation to the nineties, stressing the differences between both groups.

The first part of this essay studies the beginning and creation of the Andean Pact (Pacto Andino), and its evolution till the end of the nineties, moment in which the treaty changes its name and philosophy: In 1996, the Presidents of the Andean Countries signed the Cartagena Covenant, in which it is created the Andean Community.

Following the same structure, the second part of the essay studies the History of MERCOSUR: its antecedents, its beginnings in the first nineties —Asunción Treaty—, and its recent evolution.

This article finishes studying the economic and political relations of these two economic Latin American integration groups, their differences and similarities and their relations with other economic integration groups.

## 1. INTRODUCCIÓN

Pretendemos en este trabajo sintetizar las principales características de ambos grupos de integración (Comunidad Andina y MERCOSUR), su organización y la evolución que han experimentado desde su creación hasta terminar la década de los 90, viendo sus posibles semejanzas y diferencias.

La idea actual de globalización extendida por todo el mundo ha hecho que ambos grupos se abran cada vez más y sean numerosos los acuerdos que han firmado con otros países, con la UE y no se descarta la unión entre ambos grupos, como veremos más adelante.

La primera diferencia que observamos es la de su existencia: la Comunidad Andina supera las tres décadas, mientras que MERCOSUR está finalizando la primera.

## 2. LA COMUNIDAD ANDINA

Denominada así desde el 10 de marzo de 1996 en la reunión de Presidentes de los países andinos, que tuvo lugar en Trujillo (Perú), y donde redactaron el «Protocolo Modificatorio del Acuerdo de Integración Subregional Andino» (Acuerdo de Cartagena). En él se sustituye el Cap. II del Acuerdo de Cartagena por un nuevo texto que denominan «De la Comunidad Andina y el Sistema Andino de Integración».

Pero hasta llegar aquí son muchos los años y avatares por los que ha pasado desde su creación, el 26 de mayo de 1969, hasta el momento actual.

La Comunidad Andina, denominada en un principio Acuerdo de Cartagena, Pacto Andino (PA) y Grupo Andino (GA o GRAN) es el primer grupo subregional de integración, surgido dentro de la ALALC (Asociación Latinoamericana de Libre Comercio).

Las diferencias que existían entre los países menos desarrollados y los que más, sobre todo Argentina, Brasil y México eran muy grandes, y se pensó que este subgrupo podía acelerar el crecimiento económico, promover el desarrollo equilibrado y armónico de los países que lo constituyen y de este modo poder participar en el proceso de integración previsto en el Tratado de Montevideo, por el que se creó la ALALC.

Una característica de la Comunidad Andina es lo mucho que se ha preocupado de su constitución en los diversos aspectos jurídicos, políticos, sociales, culturales, aunque no los haya llevado todos a la práctica, ya que son numerosos los impedimentos que existen.

### 2.1. Antecedentes y creación

Podemos remontarnos, como antecedente más cercano a la «Declaración de Bogotá» (16 de agosto de 1966), suscrita en Bogotá por los Presidentes de Colombia, Chile y Venezuela y los representantes de los respectivos Presidentes de Ecuador y Perú, que se habían reunido en dicha ciudad debido a la toma de posesión del Presidente de Colombia, Lleras Restrepo. Bolivia se adhirió a dicha Declaración con posterioridad (15 de agosto de 1967).

El fin de esta Declaración era crear un mercado común, para lo cual propusieron acuerdos de complementación y concesiones especiales para los países de menor desarrollo económico, con el fin de que pudieran ampliar sus mercados. Se habló de otros muchos temas, entre ellos de la integración fronteriza, física y económica.

La idea siguió madurando, y en la Reunión de Punta del Este (Uruguay) (12-14 de abril de 1967) se dio vía libre a la creación de mercados subregionales dentro de la ALALC, refrendándose dicha decisión el 14 de abril de 1967.

Los firmantes de dicha Declaración organizaron posteriormente dos reuniones, una en Viña del Mar (Chile) del 20 al 23 de junio, y otra en Quito (Ecuador) del 8 al 12 de julio, ambas en 1967. Los logros fueron importantes. Por último se celebró en Caracas (Venezuela) una tercera reunión para ultimar las bases del Acuerdo, durante los días 13-16 de agosto del mencionado año.

Hay que destacar las resoluciones 202 y 203 del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la ALALC (16 agosto de 1967), sobre normas de los acuerdos subregionales, la primera, y bases de un acuerdo subregional entre Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela.

La Declaración de Bogotá y las resoluciones citadas fueron la base del Acuerdo de Cartagena. La última Conferencia Preparatoria tuvo lugar en Cartagena de Indias (Colombia) durante los días 5 al 25 de mayo de 1969. Su fin era crear una organización subregional para acelerar el proceso de desarrollo de los países menos evolucionados dentro de la ALALC.

La firma del Acta Institucional del Acuerdo de Cartagena o Pacto Andino tuvo lugar el 26 de mayo de 1969 en el Palacio de San Carlos, en Bogotá (Sede de la Presidencia de la República de Colombia) por los representantes de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú. Su entrada en vigor fue el 16 de octubre de 1969.

Venezuela no se decidió a firmar y tras un plazo establecido hasta el 31 de diciembre de 1970, que tuvo que ser prorrogado, al fin se incorporó el 13 de febrero de 1973 mediante el Acta Final.

Poco tiempo estuvo constituido el Grupo Andino por seis miembros, ya que el 30 de octubre de 1976, dada la situación política de Chile, mediante la Decisión 102 de la Comisión, cesaron todos los derechos y obligaciones para dicho país.

El Acuerdo de Cartagena es la norma fundamental del proceso de integración andina. Está constituido por XV capítulos y III Anexos, con un total de 114 artículos y una Disposición Transitoria.

Los órganos principales del Acuerdo son La Comisión y la Junta y los auxiliares el Comité Consultivo y el Comité Asesor Económico y Social.

Otros organismos son la Corporación Andina de Fomento (CAF), y el Fondo Andino de Reservas (FAR).

## 2.2. Evolución del Pacto o Grupo Andino

Se han preocupado mucho de mantener reuniones con el fin de ir mejorando el proceso de integración, aunque los resultados no han estado de acuerdo con los intereses y decisiones tomadas en muchas ocasiones.

La Declaración de Ayacucho, (9 de diciembre de 1974) denominada así, aunque se celebró en Lima, porque fue con motivo de celebrar el aniversario de la batalla de Ayacucho. No tomaron ninguna resolución pero se reafirmaron en la importancia que tiene la integración para lograr el desarrollo y como garantía de independencia económica, así como una superación en los aspectos económico, social, científico y tecnológico.

Protocolo de Quito. Se firmó el 12 de mayo de 1987 y entró en vigor el 25 de mayo de 1988. La causa de esta reunión fue reorientar el Acuerdo de Cartagena, ya que eran muchas las deficiencias que se observaban. Es también conocido como Protocolo Modificadorio del Acuerdo de Cartagena. Se modifican algunos artículos, a otros se les añaden o suprimen palabras, se incluyen artículos nuevos e incluso capítulos, otros son sustituidos. Se faculta a la Comisión para que realice una nueva codificación del Acuerdo de Cartagena teniendo como base el Protocolo de Quito.

La Codificación del Acuerdo de Cartagena y sus instrumentos modificatorios se llevó a cabo en el 51 Periodo de Sesiones Extraordinarias de la Comisión (15 de julio de 1988). A la Comisión se le adjudican mayor número de funciones. En las competencias de la Junta son sustituidas varias de ellas.

La sede de la Junta se establece en la ciudad de Lima.

También determina que tanto el Tribunal de Justicia, como el Parlamento Andino se rijan de acuerdo con las facultades previstas en los respectivos tratados que los constituyeron

Se incorporan el Consejo Consultivo Empresarial y el Consejo Consultivo Laboral.

Este nuevo ordenamiento jurídico llevado a cabo mediante el Protocolo de Quito produjo un proceso de transformación en el Grupo Andino que se fue profundizando y completando principalmente desde 1989, en que se consolidan las bases políticas y operativas que impulsan la integración andina.

Los Presidentes de los países miembros hacen pública la Declaración Conjunta de Caracas (3 de febrero de 1989) en la que determinan reunirse dos veces al año para examinar, impulsar y fortalecer la integración subregional andina.

En el XX aniversario del Acuerdo de Cartagena (25-26 de mayo de 1989) se da el Manifiesto de Cartagena de Indias, que sigue insistiendo en la integración andina como necesaria para alcanzar la paz y la seguridad de los países miembros. Entre sus mandatos se destacan:

- la Declaración de Galápagos: Compromiso Andino de Paz, Seguridad y Cooperación;
- un Diseño Estratégico para la orientación del Pacto Andino; y
- Directrices de los Presidentes Andinos en su reunión de Galápagos.

En la reunión de Presidentes Andinos que tuvo lugar en Galápagos fueron aprobados los dos primeros mandatos (17-18 diciembre de 1989). El tercero se trabajó con miras a la Reunión Presidencial de Machu Picchu (23 mayo de 1990).

El Diseño Estratégico consta de dos partes, la primera es una visión global, consistente principalmente en fortalecer la integración andina y orientar su evolución durante la década de los 90; y la segunda, acciones concretas para su ejecución. Sus principales objetivos son consolidar el espacio económico andino y mejorar la articulación del Grupo Andino en el contexto internacional y contribuir a la unidad latinoamericana.

Las Directrices consisten principalmente en incorporar en sus Planes de Desarrollo el concepto de integración como elemento estratégico. Otras directrices se refieren a fortalecer la capacidad financiera de la CAF, el desarrollo de la ciencia y tecnología, reactivar el Convenio Simón Rodríguez, la posible reapertura de la Escuela Empresarial Andina (Trujillo), y recomiendan a la Asociación de Empresas Estatales de Telecomunicaciones del Área Andina (ASETA) que ponga en marcha un programa andino de comunicaciones.

Los Presidentes dan el visto bueno al documento base para la creación del Fondo Andino de Desarrollo Rural (FONADER), que estará administrado por la Corporación Andina de Fomento (CAF).

El Acta de Machu Picchu fue firmada el 23 de mayo de 1990 por los Presidentes de Bolivia, Ecuador, Perú y Venezuela y el representante del Presidente de Colombia, en la ciudadela de Machu Picchu. En dicha Acta manifiestan su satisfacción por los avances que se han obtenido en el cumplimiento de los plazos y programas para la conformación del mercado ampliado subregional, congratulándose también por el incremento experimentado en el sector comercial y la mayor participación del empresariado. Reconocen avances en los transportes, así como en la capacidad financiera de la CAF.

El Consejo Presidencial Andino y el Sistema de Coordinación de las Instituciones de Integración Andina fueron creados en esta misma reunión. Su misión principal es evaluar, impulsar y orientar la integración. Se reúnen cada seis meses para examinar el proceso de integración y los temas del momento.

En la Reunión de La Paz (30 de noviembre de 1990) los avances conseguidos en el proceso integrador alcanzaron un mayor impulso. Los Presidentes Andinos decidieron adelantar al 31 de diciembre de 1991 la conformación de la Zona de Libre Comercio Andina y definieron el Arancel Externo Común (AEC), que se debía de adoptar en forma gradual hasta 1993 para Colombia, Perú y Venezuela y hasta 1995 para Bolivia y Ecuador.

El 5 de diciembre de 1991, en la Cumbre de Cartagena de Indias (4-5 de diciembre) se suscribió el Acta de Barahona. En esta reunión se revisaron los avances obtenidos en la integración y se negociaron nuevos compromisos para alcanzar la plena integración de forma real. Y se intentó adelantar la Unión Aduanera, poniendo en marcha los cuatro elementos: zona de libre comercio, Arancel Externo común (AEC), armonización de los incentivos a la exportación y definición de normas para la negociación y suscripción de acuerdos comerciales con terceros países, todo ello a partir del 1 de enero de 1992, y medio año después, en el caso de Ecuador y Perú.

Una vez más se prolongaron algunas fechas debido, principalmente, al golpe institucional del Presidente Alberto Fujimori (5 de abril de 1992).

Perú suspendió su participación en la Unión Aduanera y en la armonización de políticas macroeconómicas el 25 de agosto de 1992 debido a las divergencias en relación con la armonización de sus aranceles con el resto de los países. El 30 de julio de 1997 se reincorporó como miembro pleno del grupo, y se solucionó el problema con la Unión Aduanera. Según el acuerdo, el comercio entre Perú y los otros cuatro países se liberalizará gradualmente, culminando con la incorporación plena de Perú a la Zona de Libre Comercio Andino, como muy tarde, el 31 de diciembre del 2005.

Colombia y Venezuela sí liberaron sus intercambios en el plazo previsto y establecieron una Zona de Libre Comercio el 1 de enero de 1992. Bolivia, el 20 de octubre de 1992, liberalizó sus intercambios con Colombia, Venezuela y Ecuador. Este país concedió libre acceso a su mercado a los productos provenientes de Bolivia y Colombia, y redujo en un 50% las tarifas con Venezuela, y así se consiguió que, el 31 de enero de 1993, la Zona de Libre Comercio entre los cuatro países fuese una realidad.

El AEC supuso mayores dificultades, no obstante Colombia y Venezuela, aplicando una propuesta anterior para el AEC; decidieron convertir, a partir del 15 de

marzo de 1992, la zona de Libre Comercio en Unión Aduanera. Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela aprobaron el AEC andino el 26 de noviembre de 1994. Entró en vigor el 1 de febrero de 1995, con lo que estos cuatro países constituyeron una Unión Aduanera, la segunda de Latinoamérica, ya que se adelantó un mes MERCOSUR.

Perú decidió no participar en la Unión Aduanera ni en la armonización de políticas macroeconómicas (25 de agosto de 1992). Se retiró también de las reuniones presidenciales semestrales desde diciembre de 1991 hasta septiembre de 1995, lo que influyó negativamente en el impulso político de años anteriores.

La creación de la Unión Aduanera inicia una nueva fase en la integración andina como un modelo abierto. Se inicia esta fase con una nueva Cumbre Presidencial Andina, en Quito, el 5 de septiembre de 1995. En ella se aprueba el Nuevo Diseño Estratégico o Nueva Agenda de la Integración. Se fijaron una serie de objetivos y las líneas de acción para conseguirlos. El primer lineamiento: Profundización del Proceso de Integración, implica el perfeccionar el espacio económico andino e incorporar el sector servicios.

Se quiere avanzar para conseguir la formación del Mercado Común Andino, lo que supone una mayor integración, que incluye la libre circulación de mercancías, servicios, capitales y personas.

Se tienen que actualizar las normas comunitarias, reestructurar la JUNAC (Junta del Acuerdo de Cartagena), que se convertirá en la Secretaría General.

El segundo lineamiento: Mayor Proyección Externa, supone la apertura hacia otros países y grupos de integración, de forma que se intensifique la integración latinoamericana y hemisférica, conectando con otros grupos a nivel mundial (UE, Asia-Pacífico).

El tercer lineamiento: Desarrollo de una Agenda Social se refiere principalmente a mejorar la situación de la población marginal andina, para lo que se determina una serie de acciones en relación con la educación, salud, organización de la población, y todas las que contribuyen a mejorar el nivel de vida de la población de la subregión.

Los cambios experimentados en la economía mundial junto con los avances conseguidos por la integración han ocasionado nuevos retos que obligan a realizar reformas importantes en el Acuerdo de Cartagena, tanto de carácter institucional como programático lo que ha dado como resultado el Protocolo de Trujillo.

El 10 de marzo de 1996 de nuevo se reúnen los Presidentes de los países andinos, esta vez en la ciudad de Trujillo (Perú), donde redactan el Protocolo

Modificadorio de Integración Subregional Andino (Acuerdo de Cartagena), conocido como el Protocolo de Trujillo. En él se sustituye el Cap. II del Acuerdo de Cartagena por otro texto denominado «De la Comunidad Andina y el Sistema Andino de Integración».

La Comunidad Andina (CAN) se crea en el artículo 5. Inicia sus funciones el 1 de agosto de 1997. Está formada por los Estados soberanos de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela y por los Órganos e Instituciones del Sistema Andino de Integración (SAI). Los organismos son:

- el Consejo Presidencial Andino;
- el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores;
- la Comisión de la Comunidad Andina;
- la Secretaría General de la Comunidad Andina;
- el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina;
- el Parlamento Andino;
- el Consejo Consultivo Empresarial;
- el Consejo Consultivo Laboral;
- la Corporación Andina de Fomento;
- el Fondo Latinoamericano de Reservas;
- el Convenio Simón Rodríguez, los Convenios Sociales que se adscriban al Sistema Andino de Integración y los demás que se creen en el marco del mismo;
- la Universidad Andina Simón Bolívar;
- los Consejos Consultivos que establezca la Comisión; y
- los demás Órganos e Instituciones que se creen en el marco de la integración subregional andina.

El Consejo Presidencial Andino es el máximo organismo del SAI. Se encarga de definir la política de integración subregional y fija una reunión ordinaria al año. La Secretaría General, órgano ejecutivo, presidida por un Secretario General, tiene amplias competencias en cuanto a la representación y coordinación de las labores del SAI.

La Cumbre Presidencial de Sucre, que tuvo lugar el 23 de abril de 1997 profundizó en los diversos aspectos de la integración subregional con el fin de avanzar en

el proceso de la creación de un Mercado Común. Los temas que más destacan son la liberalización de los servicios, la armonización de las políticas macroeconómicas y muy en especial las relaciones externas, en especial las negociaciones con el MERCOSUR, las acciones con el ALCA, el diálogo con Asia-Pacífico y las negociaciones con Panamá.

La I Reunión de Representantes de los Organismos e Instituciones del Sistema Andino de Integración tuvo lugar en Quito el 15 de enero de 1998.

La I Reunión del Consejo Asesor de Ministros de Finanzas, Bancos Centrales y responsables de Planeación Económica de los países miembros de la CAN, se celebró también en Quito durante los días 2 y 3 de marzo de 1998.

En el X Consejo Presidencial Andino, celebrado en Guayaquil los días 4 y 5 de abril de 1998, participaron los mandatarios de los cinco países miembros a los que se unió, como observador, el de Panamá. Se suscribió el Acta de Guayaquil, en la que se recogen una serie de directrices de suma importancia para el futuro desarrollo del proceso integrador subregional.

Los Presidentes Andinos, con el motivo de asistir a la toma de posesión del Presidente Andrés Pastrana, se reúnen en Bogotá el día 7 de agosto de 1998, y se constituyen en Consejo Presidencial. Suscriben el Compromiso de la Comunidad Andina con la Democracia; en él acuerdan encomendar al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores que prepare un Proyecto de Protocolo Adicional al Acuerdo de Cartagena, antes de que finalice el año, y que establezca las medidas que se han de tomar en el caso de que algún País Miembro rompa el orden democrático.

El 10 de agosto de 1998, con motivo de la toma de posesión del Presidente de Ecuador, se reunieron nuevamente los mandatarios en Consejo Presidencial y adoptaron una Declaración, en la que se destaca la necesidad de avanzar en el tema de comercio y servicios, mayor participación de los trabajadores y empresarios en la integración, participación organizada de los ciudadanos en la construcción de la Comunidad Andina y la lucha contra la producción, tráfico, distribución y uso indebido de sustancias sicotrópicas y los delitos que conllevan.

Las Cumbres son las reuniones anuales ordinarias de los Presidentes de los cinco países. Las más importantes son las ya citadas, que resumimos a continuación: la primera fue la de Galápagos (1989), en la que se aprobó el Diseño Estratégico; la de Machu Picchu (1990) donde se creó el Consejo Presidencial Andino; la de Trujillo (1996), que crea la Comunidad Andina y el Sistema Andino de Integración; la de Sucre (1997), que introduce diversas modificaciones de carácter programático en el Acuerdo de Cartagena, la de Guayaquil (1998), que da medidas para profundizar en el proceso de integración, y la de Cartagena (1999), don-

de los Presidentes fijaron como tareas prioritarias para intensificar la integración el establecimiento de un Mercado Común, la instrumentación de la Política Exterior Común, desarrollo de una Agenda Social, la ejecución de una Política Comunitaria de Integración y Desarrollo Fronterizo, definición y ejecución de Políticas de Desarrollo Sostenible, y el fortalecimiento institucional.

Los objetivos de la XII Cumbre, que se celebrará en Lima durante los días 9 y 10 de junio del 2000 son:

- evaluar el cumplimiento de los compromisos asumidos en la cumbre anterior respecto a la constitución del Mercado Común Andino en el 2005, instrumentación de la Política Exterior Común, negociaciones comerciales internacionales, integración y desarrollo fronterizo y desarrollo de una Agenda Social;
- aprobar los lineamientos de acción para establecer el Mercado Común Andino y un programa anual, 2000-2001, con miras a lograr ese objetivo lo más tardar en el 2005; y
- ratificar el compromiso político del Consejo Presidencial Andino con el desarrollo del proceso de integración subregional y el perfeccionamiento de la Comunidad Andina.

### 3. EL MERCOSUR

De los diversos grupos de integración latinoamericanos existentes en la actualidad el MERCOSUR (Mercado Común del Sur) es el de más reciente creación, pero el que ha entrado con más fuerza y empuje; no en vano está constituido por más de 207 millones de habitantes y ocupa una extensión de cerca de 12 millones de Km<sup>2</sup>, lo que supone el 66.5% del territorio de América del Sur. Hay que tener en cuenta que Argentina y Brasil, aunque pasen por momentos difíciles, son los dos países más poderosos del subcontinente americano.

#### 3.1. Antecedentes y creación del MERCOSUR

Podemos decir que los primeros antecedentes del MERCOSUR están basados en relaciones bilaterales, entre Argentina y Brasil, pasando posteriormente a tripartitas, al unirse Uruguay, llegando por último a las de carácter cuatripartito, al tomar parte también Paraguay.

Los inicios de estos encuentros se deben a los presidentes Alfonsín (Argentina) y Sarney (Brasil), tras el impulso democrático promovido en la región. Ambos presidentes se reunieron en Foz de Iguazú el 30 de noviembre de 1985, terminando con la firma de la Declaración de Iguazú, en las que se recogen las líneas a seguir para potenciar el desarrollo conjunto.

El 29 de julio de 1986, se vuelven a reunir Alfonsín y Sarney. El resultado de esta reunión fue la firma del Acta para la Integración y Cooperación Económica Argentino-Brasileña; a ella se incorporan doce Protocolos de carácter sectorial.

El 10 de diciembre del mismo año se reúnen de nuevo dichos Presidentes en Brasilia, donde firman el Acta de Amistad a la que agregan cinco Protocolos.

Alfonsín y Sarney vuelven a reunirse el 7 de julio de 1987 en Buenos Aires para evaluar la marcha de los acuerdos sectoriales. Firmaron tres nuevos Protocolos adicionales sobre cultura, administración pública y moneda común, a la que se le denominó El Gaucho.

Por primera vez, el 7 de abril de 1988, en Brasilia, la reunión es tripartita, al unirse, a los dos presidentes ya citados, Sanguinetti (Uruguay). Termina con la firma del Acta de Alborada o Decisión Tripartita N° 1. Uruguay se incorpora al Protocolo sobre transporte terrestre. A su vez el programa argentino-brasileño lo amplían con dos Protocolos, de industria automotriz y de alimentación.

De nuevo, el 9 de noviembre de 1988, vuelven a reunirse los Presidentes de Argentina y Brasil y amplían el Programa con un Protocolo regional fronterizo.

Siguen los encuentros bilaterales. El 29 de noviembre de 1988, en Buenos Aires Alfonsín y Sarney firman el Tratado de Integración, Cooperación y Desarrollo entre Argentina y Brasil. Fue ratificado plenamente por el Poder Legislativo de ambos países en agosto de 1989. Este Tratado fijaba un periodo máximo de diez años para suprimir los aranceles del comercio de bienes y servicios y para constituir un espacio económico común.

Las reuniones entre ambos países continúan, aunque han cambiado los Presidentes. Menem, y Collor de Mello se encuentran en Brasilia el 23 de agosto de 1989, y entra en vigor el Tratado de Integración y Cooperación Argentino-Brasileño. El Programa se amplía en esta ocasión con un Protocolo sobre coordinación de políticas macroeconómicas.

Estos dos Presidentes, en Buenos Aires, firman el Acta de Buenos Aires, el 6 de julio de 1990. Fijan la fecha del 31 de diciembre de 1994 para el establecimiento de un mercado común bilateral, lo que supone un adelanto de 5 años.

En 1990 comienzan a abrirse a otros países y el 1 de agosto del mencionado año se reúnen los ministros de Relaciones Exteriores de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay. La idea es crear un mercado común subregional. Uruguay es aceptado. A Chile se le invita, e inicia un periodo de observación; lo mismo se hace con Paraguay, que acepta en el momento.

La primera reunión cuatripartita del Grupo Mercado Común tuvo lugar en Buenos Aires durante los días 5 y 6 de septiembre de 1990. Se inician los estudios para fijar los mecanismos que se han de seguir para lograr la coordinación de las políticas macroeconómicas.

Aunque se ha constituido el Grupo por los cuatro países, Argentina y Brasil siguen fortaleciendo sus relaciones bilaterales y así vemos que el 18 de diciembre de 1990, en Montevideo, suscriben un Acuerdo de Complementación Económica, que registran en la ALADI y que profundiza y sistematiza los acuerdos bilaterales anteriores.

El 26 de marzo de 1991 en Asunción (Paraguay) se reunieron Menem, Collor de Mello, Rodríguez y Lacalle y firmaron el Tratado de Asunción, por el que se constituye el denominado Mercado Común del Sur, (MERCOSUR), integrado por la República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay.

El Tratado de Asunción consta de VI capítulos y 24 artículos además de cinco Anexos. Está escrito en dos idiomas oficiales, español y portugués.

Se fija un periodo de transición que se extiende desde la entrada en vigor del presente Tratado hasta el 31 de diciembre de 1994.

Dicho Tratado, a la vista de la evolución de los acontecimientos internacionales, en especial la consolidación de grandes espacios económicos y la necesidad de lograr una adecuada inserción internacional para los países que lo integran, se propone un nuevo avance en el desarrollo e integración de América Latina, objetivo diseñado en el Tratado de Montevideo de 1980; reafirma su voluntad política de dejar establecidas las bases para una unión cada vez más estrecha entre sus pueblos con la finalidad de alcanzar los objetivos de integración, desarrollo económico y justicia social.

Se fijan los periodos de transición y los principales instrumentos para la constitución del Mercado Común.

De la ejecución del Tratado se encargan los siguientes órganos: Consejo del Mercado Común y Grupo del Mercado Común

El objetivo principal (Art. 1º) es la constitución de un Mercado Común, lo que implica la libre circulación de mercadería y factores de la producción (trabajo y capital). Un primer paso en este objetivo es el establecimiento de una Zona de Libre Comercio que prevé esencialmente la libre circulación de mercaderías; y un segundo paso lo constituye el establecimiento de una Unión Aduanera, que es la Zona de Libre Comercio y un Arancel Externo Común. Finalmente el Mercado Común supone la libre movilidad de todos los factores de la producción.

### 3.2. Evolución del MERCOSUR

La Zona de Libre Comercio, se cumplió dentro de los plazos establecidos.

Podemos destacar algunos avances en las diversas áreas:

- aprobación del Protocolo de Brasilia, que ofrece adecuada protección jurídica a quienes toman decisiones en función de la normativa del Tratado de Asunción. Este Protocolo es «Para la solución de controversias», y supuso un gran paso. Consta de VI Capítulos y 36 artículos. Se hizo en la ciudad de Brasilia el 17 de diciembre de 1991;
- aprobación de los marcos referenciales para los Acuerdos de Complementación Sectorial;
- aprobación del Estatuto de Empresas binacionales;
- desregulación plena del transporte de cargas terrestres con Brasil;
- implementación del Acuerdo 4+1 con Estados Unidos; y
- coordinación de estrategias económico-comerciales de los países del MERCOSUR dentro de los foros internacionales.

El Consejo del MERCOSUR se reunió en Las Leñas (Prov. de Mendoza, Argentina) los días 26 y 27 de junio de 1992. Esta reunión marca un hito histórico en la conformación del MERCOSUR, por los acuerdos alcanzados, entre los que destacamos:

- aprobación del cronograma de medidas (97 tareas concretas) así como los plazos para alcanzar los objetivos del Tratado;
- procedimiento de quejas y consultas sobre prácticas de comercio;
- fijación de criterios comunes para futuras negociaciones con otros miembros de la ALADI;
- acuerdos de cooperación con el BID y la CEE para la construcción del MERCOSUR;
- la aprobación del tratado de la Hidrovía para reducir los costos de transporte en los ríos Paraguay y Paraná; y
- se reconoce que las políticas macroeconómicas de los cuatro países han llegado a un alto grado de convergencia, aunque con distintas velocidades.

Los Presidentes han emitido un Comunicado y diversas Decisiones, que son actos jurídicos formales del Consejo. Éstas, unidas al Tratado y los Protocolos adicionales más las Resoluciones del órgano ejecutivo (Grupo Mercado Común) van constituyendo la estructura jurídica del MERCOSUR.

En la Decisión 02/92 de Las Leñas quedó claro que después del 1 de enero de 1995 sería necesario adoptar nuevas medidas para el pleno funcionamiento del Mercado Común.

Félix Peña nos dice que el mensaje de Las Leñas es claro porque el MERCOSUR aspira atraer a los inversores internacionales para que a partir de las economías en expansión, de países que están trabajando duramente para consolidar sólidas políticas macroeconómicas y para crear un *hábitat* favorable a la competitividad, puedan penetrar con sus bienes y servicios, todos los mercados mundiales en los que las cuatro naciones posean o adquieran, ventajas competitivas.

El principal resultado de Las Leñas es la Decisión 1/92 que establece un Cronograma de medidas tendentes a la consecución de los objetivos y metas previstos en el Tratado de Asunción. En realidad es un plan de acción con un camino crítico para llegar a los objetivos definidos para el periodo de transición.

Otro resultado de Las Leñas es la Decisión 02/92, ya citada, por la que se instruye al Grupo Mercado Común para que presente al Consejo del MERCOSUR, durante el primer semestre de 1994, un Cronograma de medidas adicionales que sea necesario adoptar para el pleno funcionamiento del Mercado Común del Sur, a partir del 1 de enero de 1995.

Un tercer resultado de la Cumbre de Las Leñas es la Decisión 03/92 que consiste en un procedimiento de quejas y consultas sobre prácticas desleales de comercio.

Por último la Decisión 10/92 prevé la definición de criterios comunes para las negociaciones que los países miembros del MERCOSUR realicen durante el periodo de transición, con otros países miembros de la ALADI.

Esta Cumbre de Las Leñas contribuye a la credibilidad de la integración económica entre los cuatro países. Los gobiernos se han manifestado con nuevos compromisos de gran valor agregado a los que ya habían asumido con el Tratado y con los que acordaron en diciembre de 1991 en Brasilia.

Lo esencial de Las Leñas es que los gobiernos consideran el proceso del MERCOSUR como factible e irreversible.

De suma importancia en el desarrollo y perfeccionamiento del MERCOSUR es el Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional

del MERCOSUR, conocido como Protocolo de Ouro Preto suscrito el 17 de diciembre de 1994. Consta de 10 capítulos, 53 artículos y un Anexo con siete artículos, encabezado con «Procedimiento General para reclamaciones ante la Comisión del Comercio del MERCOSUR».

El Capítulo I trata de la Estructura del MERCOSUR: Especifica los órganos del MERCOSUR (Art.1º):

- I - El Consejo del Mercado Común (CMC)
- II - El Grupo Mercado Común (GMC)
- III - La Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM)
- IV- La Comisión Parlamentaria Conjunta (CPC)
- V - El Foro Consultivo Económico-Social (FCES)
- VI- La Secretaría Administrativa del MERCOSUR (SAM)

- Se pueden crear, en los términos del presente Protocolo, los órganos auxiliares que fuesen necesarios.
- «Son órganos con capacidad decisoria, de naturaleza intergubernamental: el Consejo del Mercado Común, el Grupo Mercado Común y la Comisión de Comercio del MERCOSUR».
- «El Consejo del Mercado Común es el órgano superior del MERCOSUR al cual incumbe la conducción política del proceso de integración y la toma de decisiones para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos por el Tratado de Asunción y para alcanzar la constitución final del mercado común» (Art. 3)
- Está integrado por los ministros de Relaciones Exteriores y los de Economía, o sus equivalentes en los estados partes.
- La presidencia es ejercida por un periodo de seis meses y por rotación de los estados partes, siguiendo el orden alfabético.
- El Consejo del Mercado Común se reunirá cuando crea conveniente, y como mínimo una vez por semestre y deberán estar presentes los Presidentes de los estados partes.
- Las reuniones serán coordinadas por los ministros de Asuntos Exteriores y se puede invitar a otros ministros o autoridades de nivel ministerial.
- Las funciones y atribuciones de dicho Consejo están determinadas en el Art. 8.

- Se pronuncia siempre mediante Decisiones, que obligan a todos los estados partes.
- La Sección II del Cap. I trata del Grupo Mercado Común que es el órgano ejecutivo del MERCOSUR. Está integrado por cuatro miembros titulares y cuatro alternos de cada país, entre los cuales debe haber representantes de los ministerios de Relaciones Exteriores, de Economía (o equivalentes) y del Banco Central. Este Grupo será coordinado por los ministros de Relaciones Exteriores.
- Se reunirá cuantas veces crea conveniente de manera ordinaria o extraordinaria, de acuerdo con su Reglamento Interno.
- El Art. 14 señala todas las funciones y atribuciones del Grupo Mercado Común.
- Se pronuncia mediante Resoluciones, que son obligatorias para los estados partes.

La Sección III trata de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, órgano que se encarga de asistir al Grupo Mercado Común. Tiene que velar por la aplicación de los instrumentos de política comercial común acordado por los estados partes para el funcionamiento de la Unión Aduanera, así como efectuar el seguimiento y revisar los temas y materias relacionados con las políticas comerciales comunes, con el comercio intra-MERCOSUR y con terceros países.

- Está integrada por cuatro miembros titulares y cuatro alternos por estado parte y es coordinada por los ministerios de Relaciones Exteriores.
- Sus reuniones serán por lo menos una vez al mes y siempre que sea solicitado por el Grupo Mercado Común o por cualquiera de los estados partes.
- Sus funciones y atribuciones están determinadas en el Art. 19. Se pronuncia mediante Directivas o Propuestas. Las primeras serán obligatorias para los estados partes.

La Sección IV trata de la Comisión Parlamentaria Conjunta, que es el órgano representativo de los Parlamentos de los estados partes en el ámbito de MERCOSUR.

- Está integrada por igual número de parlamentarios representantes de los estados partes. Los designan los respectivos Parlamentos nacionales, de acuerdo con sus procedimientos internos.
- Esta Comisión remitirá Recomendaciones al Consejo del Mercado Común, por intermedio del Grupo Mercado Común. Debe adoptar su Reglamento Interno.

La Sección V se refiere al Foro Consultivo Económico-Social. Este Foro es el órgano de representación de los sectores económicos y sociales y está integrado por igual número de representantes de cada estado parte. Su función es consultiva y se manifiesta mediante Recomendaciones al Grupo Mercado Común.

El Foro Consultivo Económico-Social somete su Reglamento Interno al Grupo Mercado Común, para su homologación.

La Sección VI, la Secretaría Administrativa del MERCOSUR, es el órgano de apoyo operativo. Es responsable de la prestación de servicios a los demás órganos del MERCOSUR y tendrá su sede permanente en la ciudad de Montevideo.

Las actividades a desempeñar figuran en el Art. 32.

Esta Secretaría está a cargo de un Director, que tendrá la nacionalidad de uno de los estados partes. Será electo por el Grupo Mercado Común, de forma rotativa, previa consulta a los estados partes y lo designará el Consejo del Mercado Común. El mandato es de dos años, estando prohibida la reelección.

El Capítulo II trata de la Personalidad Jurídica. «El MERCOSUR tendrá personalidad jurídica de Derecho Internacional» (Art. 34). El Capítulo IV es la Aplicación Interna de las Normas Emanadas de los Órganos del MERCOSUR. El Capítulo V se refiere a las Fuentes jurídicas del MERCOSUR que son:

- el Tratado de Asunción, sus protocolos y los instrumentos adicionales o complementarios;
- los acuerdos celebrados en el marco del Tratado de Asunción y sus protocolos; y
- las Decisiones del Consejo del Mercado Común, las Resoluciones del Grupo Mercado Común y las Directivas de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, adoptadas desde la entrada en vigor del Tratado de Asunción.

El Capítulo VI es del Sistema de Solución de Controversias. El Capítulo VII es muy breve, puesto que sólo trata del Presupuesto, así como el VIII, Idioma y el IX, Revisión. El Capítulo X determina la Vigencia y el XI Disposiciones Generales, que entre otras cosas determina que este Protocolo se denomine «Protocolo de Ouro Preto». «Quedan derogadas todas las disposiciones del Tratado de Asunción, del 26 de marzo de 1991, que estén en conflicto con los términos del presente Protocolo y con el contenido de las Decisiones aprobadas por el Consejo del Mercado Común durante el período de transición» (VV. AA. 1994).

## 4. EL REGIONALISMO ABIERTO

La integración regional en América Latina es predominantemente de un regionalismo abierto, compatible con las normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC), aunque parezca contradictorio, ya que la OMC basa su multilateralismo en los principios de no-discriminación y trato nacional, pero esta dificultad se salva por las normas del GATT, que autoriza el Sistema de Preferencias Generalizadas y admite la constitución de Uniones Aduaneras.

### 4.1. Principales Grupos de Integración

Varios son los grupos de integración en América. Los más importantes son los que estamos tratando: Comunidad Andina (CAN) y Mercado Común del Sur (MERCOSUR), pero no podemos olvidar el Mercado Común Centroamericano (MCCA), constituido por los países continentales de América Central mediante el Tratado General de Integración Económica Centroamericana, suscrito por El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, en la ciudad de Managua. Entró en vigor el 4 de junio de 1961 para Guatemala, El Salvador y Nicaragua; el 27 de abril de 1962 para Honduras, y el 23 de septiembre de 1963 para Costa Rica.

El Mercado Común del Caribe (Caribbean Community and Common Market-CARICOM), lo constituyen en la actualidad 14 países caribeños, la mayoría insulares (eran antiguas colonias inglesas del ámbito de la Commonwealth), además de tres países continentales: Belice, Guyana y Surinam. Haití está próximo a la incorporación. Sus orígenes datan del 27 de abril de 1968.

De menor alcance están el Tratado de Cooperación Amazónica, más conocido como Pacto Amazónico (TCA), suscrito en Brasilia el 3 de julio de 1978. Está integrado por todos los países de la Comunidad Andina más Brasil, Guyana y Surinam. El principal objetivo es promover acciones de cooperación e intercambio de información con el fin de acelerar el desarrollo económico y social de la Amazonía, conservando su recursos naturales.

El Tratado de la Cuenca del Plata, en la actualidad carece de importancia. Es un modelo no convencional de integración económica, formado por los mismos países que constituyen el MERCOSUR más Bolivia. Su objetivo es lograr el máximo aprovechamiento de los grandes recursos hidroenergéticos, el transporte fluvial y ferroviario de la Cuenca del Plata. Este acuerdo de cooperación fue creado mediante el Tratado de Brasilia, que fue suscrito el 23 de abril de 1969 por los ministros de Relaciones Exteriores de los cinco países en la capital brasileña.

El Grupo de los Tres (G3) es relativamente moderno ya que se formó en 1989, y lo integran México, Colombia y Venezuela. Los objetivos son lograr una mayor

integración y complementación económica entre ellos y profundizar la cooperación hacia Centroamérica y el Caribe.

El Tratado de Libre Comercio (TLC); aunque se sale del contexto de los países latinoamericanos y del Caribe. No podemos olvidar el grupo, que en origen fue formado por Estados Unidos y Canadá, conocido como Acuerdo de Libre Cambio en el Norte de América (NAFTA). Desde el 1 de enero de 1994, México forma parte de dicho Tratado.

La Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) está formada por todos los países latinoamericanos. Se constituyó mediante el Tratado de Montevideo del 12 de agosto de 1980. Sustituyó a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), formada por los mismos países y constituida por el Tratado de Montevideo de 1960. Esta sustitución fue debida a la escasa vitalidad de la Asociación.

La Unión Europea; aunque traspasa el límite americano, no la podemos omitir, ya que es el modelo y marco de referencia para todos los grupos de integración económica latinoamericanos, sobre todo los que aspiran a formar un Mercado Común, y muy concretamente los dos principales, Comunidad Andina y MERCOSUR.

#### 4.2. Relaciones CAN y países miembros con otros países y grupos de integración

Casi desde sus orígenes el Grupo Andino (GRAN) intentó relacionarse con la Unión Europea (UE).

Los primeros contactos tuvieron lugar en 1970, cuando el Dr. Jorge Valencia se trasladó a Bruselas para entrevistarse con las autoridades de la CEE. El encuentro se celebró el 13 de noviembre de dicho año, donde expuso sus propósitos de cooperación.

Surgió la idea de crear una Comunidad Mixta entre las dos comunidades y se propuso un Plan de Acción para lograr una mayor colaboración en aspectos económicos y financieros.

El Ministro de Asuntos Exteriores de Perú se trasladó a Bruselas en 1971 para incrementar el acercamiento entre ambos grupos.

En diciembre de 1972, en el marco del tercer Encuentro entre la CEE y América Latina, se creó el Subcomité Conjunto Grupo Andino-Comunidades Europeas, pero el escaso proceso de integración, unido a otras causas, impidieron que funcionase. Hubo que esperar a los años ochenta para iniciar nuevas negociaciones.

El Primer Acuerdo de Cooperación entre la CEE y el Acuerdo de Cartagena se firmó el 17 de diciembre de 1983, en Cartagena de Indias. Fue a la vez el primer Acuerdo de Cooperación firmado por la CEE y un grupo de integración latinoamericano. Entró en vigor el 1 de febrero de 1987, tras finalizar el intercambio de los procedimientos jurídicos necesarios.

Los objetivos generales de este Acuerdo eran «estimular, diversificar y mejorar los intercambios; promover la cooperación empresarial y fomentar la cooperación científica y técnica». (DOCUMENTACIÓN EUROPEA, 1994)

Consta de 11 artículos y tres anexos. El Art. 1º trata de la Cooperación económica. Sus objetivos son:

- promover el desarrollo de la agricultura y ganadería, así como el desarrollo industrial, agroindustrial y energético;
- promover el progreso tecnológico y científico;
- crear nuevas posibilidades de empleo;
- reforzar el desarrollo regional;
- proteger y mejorar el medio ambiente;
- fomentar el desarrollo rural;
- abrir nuevos cauces de aprovisionamiento y nuevos mercados.

En 1987 las inversiones de la UE en el PA constituían la primera fuente de inversiones en la subregión. La inversión procedente de los estados miembros de la UE en 1992 supuso la tercera parte aproximadamente del total de la inversión en la región.

El GRAN fue el más beneficiado de todas las subregiones latinoamericanas por la cooperación de los países miembros de la CEE.

La Comunidad Europea ha contribuido en la subregión andina en la protección del medio ambiente y en combatir el tráfico de drogas más que en el resto de Latinoamérica.

En 1991 la UE favoreció la exportación de productos procedentes de los países andinos, excepto de Venezuela, con el fin de promover otros bienes como alternativa al cultivo de la coca, de forma que tanto los bienes industriales como ciertos productos agrícolas entraban en la UE libres de derechos (COMISIÓN EUROPEA, 1994).

Las buenas relaciones entre ambos grupos se incrementaron con la firma del Acuerdo Marco de Cooperación entre la Comunidad Económica y el Acuerdo de Cartagena y sus países miembros, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, que tuvo lugar en Bruselas el día 26 de junio de 1992.

Se trata de un Acuerdo mucho más amplio que el anterior (1983). Consta de 39 artículos y un anexo. La duración del Acuerdo es de cinco años.

Existe un interés mutuo de establecer una cooperación, especialmente en los ámbitos económicos, comercial y para el desarrollo.

El objetivo fundamental es la consolidación, profundización y diversificación de las relaciones entre las dos partes.

Las dos partes conceden gran importancia al fomento del proceso de integración andina.

Reconocen que el PA está integrado por PVD con situaciones de desarrollo diversas, y tienen en cuenta un país sin litoral y regiones deprimidas.

Ambas partes conceden una mayor protección del medio ambiente, así como el fomento de los derechos sociales, principalmente en favor de los más desfavorecidos.

Se mantiene la Comisión Mixta que se estableció en el Acuerdo de Cooperación firmado en 1983.

Desde 1991 las relaciones comerciales de la CAN con la UE siguen el régimen especial de preferencias concedidas por la UE en el marco del Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG). La gran mayoría de las exportaciones andinas, debido al SPG y la cláusula de nación más favorecida, entran en el mercado único europeo sin estar sometidas a aranceles, cuotas o cupos.

El 23 de diciembre de 1998 el Consejo de Ministros de la UE aprobó definitivamente la actualización del SPG hasta el 31 de diciembre del 2001. Con ocasión de la reunión de los Jefes de Estado y de Gobierno de la CAN y la UE, el 28 de junio de 1999, se confirmó que el régimen será ampliado hasta el 2004.

Pese a las ventajas que se han concedido en estos últimos años, los desequilibrios existentes en los intercambios comerciales son patentes.

El carácter abierto de la integración andina ha hecho que los diversos países que la constituyen hayan establecido distintos acuerdos de carácter bilateral y otras veces en bloques.

- Tenemos el caso de la adhesión de todos los países del GRAN, en 1978, al Tratado de Cooperación Amazónica (TCA), en el que se unieron con Brasil, Guyana y Surinam. Es el primer ejemplo de doble afiliación a dos o más organismos subregionales. Desde entonces han proliferado los casos.
- Colombia y Venezuela se unieron a México y constituyeron el Grupo de los Tres.
- Bolivia, desde 1997, está asociada al MERCOSUR. El 17 de diciembre de 1996 firmó un acuerdo de liberalización comercial.
- Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela han suscrito acuerdos de liberalización comercial con Chile.
- Bolivia ha suscrito un acuerdo de libre comercio con México.
- Ecuador y Perú están negociando con México para firmar acuerdos similares al de Bolivia con dicho país.
- Colombia y Venezuela han firmado acuerdos sobre comercio e inversiones con los países del MCCA y la Comunidad del Caribe (CARICOM) y son Miembros Fundadores de la Asociación de Estados del Caribe (AEC) creada el 24 de julio de 1994.

Tanta diversificación ha hecho que, sobre todo en la concesión de preferencias arancelarias, se dificulte la adopción uniforme de los instrumentos de la Unión Aduanera.

#### 4.3. Relaciones de MERCOSUR y países miembros con otros países y grupos de integración

MERCOSUR es el grupo de integración que más rápidamente firmó un Acuerdo con Estados Unidos. Fue el Acuerdo del «4 más 1» o del Jardín de las Rosas (19 de junio de 1991).

La UE ha mantenido con los países miembros de MERCOSUR relaciones muy intensas. Ha firmado Acuerdos bilaterales con Brasil (18 de septiembre de 1980), con Argentina (2, abril de 1990), con Uruguay (4 de noviembre de 1991) y con Paraguay (3 de febrero de 1992). Es el principal socio del MERCOSUR en materia de comercio e inversión.

La UE es la principal fuente de inversiones directas. Los bancos europeos que operan en la región se acercan al 40% del total. En Argentina el 50% de las empresas transnacionales son europeas.

En Santiago de Chile se firmó el «Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre las Comunidades Europeas y el Mercado Común del Sur», el día 29 de mayo de 1992; su validez fue de tres años, renovables por periodos de un año.

Este Acuerdo comprende: intercambio de información económica, técnica, jurídica y de otro tipo entre la Comisión y las instituciones del MERCOSUR; formación en materia de integración; asistencia técnica a las instituciones del MERCOSUR. Se incluye incluso personal europeo especializado para reforzar la eficacia de las instituciones.

El 7 de diciembre de 1995 el MERCOSUR firmó un Acuerdo de Complementación Económica con Bolivia —es el primero que firmó con un tercer país—. Se prevé la liberalización total del comercio en un plazo de 10 años.

MERCOSUR y Perú iniciaron las relaciones para firmar un Acuerdo el 12 de marzo de 1996.

El Presidente venezolano, Rafael Caldera, fue en visita oficial a Brasil el 19 de mayo de 1996 y tuvo como fin principal estudiar la forma de desarrollar los nexos económicos con el MERCOSUR. Por parte de Brasil existe gran interés en esta unión que favorecería el desarrollo de una región bastante desfavorecida.

El Acuerdo de Complementación Económica MERCOSUR-Chile fue firmado en Potrero de los Funes, Provincia de San Luis, República Argentina, el día 25 de junio de 1996.

En el mismo día y lugar se firma también un Protocolo sobre Integración Física del Acuerdo de Complementación Económica MERCOSUR-Chile, para incorporarlo a dicho Acuerdo.

Reafirman la voluntad política de integrarse físicamente mediante establecimiento y desarrollo de vías terrestres, fluviales, lacustres, marítimas y aéreas.

Hay que mejorar los transportes y comunicaciones para facilitar el libre tránsito de personas, bienes y mercancías, recíproco y hacia terceros.

Los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República Oriental del Uruguay, estados partes del Mercado Común del Sur —MERCOSUR— y los Gobiernos de la República de Costa Rica, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua, países miembros del Mercado Común Centroamericano —MCCA—, en adelante serán denominados los «países signatarios». Los Presidentes de los mencionados Estados firmaron el Acuerdo Marco de Comercio e Inversión entre MERCOSUR y el MCCA, en Santiago de Chile, el día 18 de abril de 1998. Este Acuerdo tendrá duración indefinida.

Los objetivos de este Acuerdo son: estrechar las relaciones económicas en los ámbitos de comercio, inversión y transferencia tecnológica; identificar, en forma conjunta y expedita, los pasos y acciones específicas que conduzcan a la profundización de los vínculos comerciales entre las Partes; Mantener el funcionamiento de economías de libre mercado y subrayar la importancia de las iniciativas del sector privado como fuentes de prosperidad, con miras a ofrecer el desarrollo económico; fortalecer y diversificar las acciones de cooperación entre las Partes; incentivar las inversiones entre ellas, y acordar mecanismos de promoción de las inversiones.

MERCOSUR también ha llegado a un entendimiento con Canadá, mediante el denominado Entendimiento de Cooperación en Materia de Comercio e Inversiones y Plan de Acción entre el MERCOSUR y Canadá. Dicho documento fue firmado el 16 de junio de 1998, en la ciudad de Buenos Aires.

Los objetivos son promover las relaciones económicas entre el MERCOSUR y Canadá, principalmente bienes y servicios e inversiones; fortalecer su cooperación con vistas a la liberalización del comercio entre las MERCOSUR y Canadá; facilitar una creciente participación del sector privado; aumentar la comprensión mutua en sus respectivas posiciones en las negociaciones del Area de Libre Comercio de las Américas, y promover mayor coordinación y consultas en la Organización Mundial del Comercio.

## 5. RELACIONES CAN/MERCOSUR

El interés de intensificar las relaciones por parte de ambos grupos lo vienen manifestando desde hace tiempo. Ya en 1995 las relaciones del MERCOSUR con la CAN ha sido la idea para lograr la creación de una ALCAS. Las negociaciones entre ambos grupos comenzaron el 23 de febrero de dicho año. Las dificultades que han ido surgiendo han sido numerosas y no se ha podido llegar a una Acuerdo de Libre comercio el 1 de enero de 2000, como se pensó.

Hemos visto que en una primera fase los distintos países de la CAN negociaron individualmente con el MERCOSUR, e incluso Bolivia negoció un Acuerdo de Libre Comercio. Las dos agrupaciones decidieron el 17 de diciembre de 1997, prolongar las negociaciones y prorrogar los APAS bilaterales entre los nueve países en el marco de la ALADI.

Fruto de este impulso negociador fue la firma del Acuerdo Marco para la Creación de la Zona de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la CAN, que fue firmado el 16 de abril de 1998, en la ciudad de Buenos Aires. Los objetivos de este Acuerdo son:

- creación de un área de libre comercio;
- establecimiento de un marco para la cooperación e integración económica y física con el objetivo de crear un espacio económico ampliado;
- el desarrollo de la infraestructura física;
- la creación de un marco normativo para la promoción de las inversiones recíprocas;
- la promoción de la cooperación económica, energética, científica y tecnológica;
- la coordinación de posiciones frente a la integración hemisférica y en foros multilaterales.

El Acuerdo estableció que la liberalización del comercio entre ambos grupos debería realizarse en dos etapas. En la primera, la CAN y el MERCOSUR negociarían un Acuerdo de Preferencias Arancelarias (APA) antes del 30 de septiembre de 1998 que reemplazaría a los Acuerdos bilaterales. Después de entrar en vigor este Acuerdo el 1 de octubre de 1998, se negociaría un Acuerdo de Libre Comercio que entraría en vigor el 1 de enero de 2000.

Aunque se aplazó la fecha de la conclusión del APA entre los dos grupos hasta el 31 de marzo de 1999, no se pudo llegar a un acuerdo, debido a diferentes causas: la multilateralización de 16 acuerdos bilaterales existentes; las dos Uniones Aduaneras, CAN y MERCOSUR, son imperfectas, están en fase de consolidación; la sensibilidad de algunos sectores; las devaluaciones de Brasil Ecuador y Colombia crearon presiones en favor de posturas más proteccionistas.

Ante tantas dificultades Brasil propuso a la CAN, el 28 de marzo de 1999, negociar un acuerdo individualmente en un plazo de tres meses, sin que participaran los demás miembros del MERCOSUR. Las dos partes alcanzaron un acuerdo definitivo el 3 de julio de 1999, que entraría en vigor el 16 de agosto de 1999 con una vigencia de dos años. El nuevo APA establece márgenes de preferencias fijas para casi 3,000 subpartidas arancelarias.

El 12 de agosto de 1999 los Plenipotenciarios de los respectivos países, reunidos en Montevideo, suscribieron el Acuerdo de alcance parcial de Complementación Económica entre los Gobiernos de las Repúblicas de Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, países miembros de la Comunidad Andina, y el Gobierno de la República Federativa del Brasil. El objetivo es establecer márgenes de preferencias fijos, como un primer paso para la creación de una Zona de Libre Comercio entre la Comunidad Andina y el MERCOSUR.

Tras este Acuerdo, las cosas se complican cada vez más. Se prolongaron las preferencias bilaterales de Argentina con Colombia, Perú y Venezuela hasta el 30 de septiembre de forma provisional. Las preferencias con Ecuador se prolongaron hasta el 31 de diciembre. Por otro lado, Paraguay y Uruguay han prolongado las actuales preferencias con los países andinos también hasta el 31 de diciembre de 1999.

La CAN considera que es un nuevo camino para llegar a la meta y MERCOSUR se mantiene en la idea de un espacio económico formado por 10 países, los cinco de la CAN, Chile y los cuatro de MERCOSUR.

El 28 de junio del 2000 el Presidente de Venezuela, Hugo Chávez, dijo que se reuniría con el Presidente de Brasil, Fernando Henrique Cardoso el 30 de agosto para ver posibles fórmulas de integración entre la Comunidad Andina(CAN) y MERCOSUR.

Dicha reunión está fijada, en Brasilia, para el día anterior a la cumbre sudamericana convocada por Cardoso, que tendrá lugar los días 31 de agosto y 1 de septiembre. Chávez mostró interés por unir a los dos grupos desde que asumió el poder en febrero de 1999.

Si se logra la unión de ambos bloques —CAN y MERCOSUR— supondría casi el total de Sudamérica, sólo se exceptúa Guyana, Surinam y Chile.

Chile que fue socio fundador del GRAN, en la actualidad está más vinculado a MERCOSUR, puesto que es socio, aunque no es miembro pleno.

Chávez adelantó que, en la reunión prevista, se revisarán todos los mecanismos de integración y se hará un diagnóstico. Postula la búsqueda de nuevas vías para la coordinación entre los países más allá del comercio y la liberalización de los intercambios, considera clave la integración política y ha comentado su interés por promoverla en el campo militar.

Parece ser que las intenciones de constituir una unión total de Sudamérica sigue latente e incluso se incrementa, pero las dificultades son grandes, debido principalmente a las diferencias existentes entre los países que conforman ambos bloques. Es de esperar que pronto llegue a ser una realidad.

## 6. SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS ENTRE LA CAN Y EL MERCOSUR

La CAN es el primer grupo subregional creado dentro de la ALALC y MERCOSUR el último.

El Acuerdo de Cartagena desde sus orígenes cuenta con una legislación bastante completa, aunque no se haya llevado a cabo y haya sido necesario, mediante

diversas reuniones y documentos, modificarla, pero siempre para mejorar, hasta llegar a su transformación en la Comunidad Andina (1996) mediante el Protocolo de Trujillo. Desde los inicios ha tenido personalidad jurídica.

El MERCOSUR tiene como base el Tratado de Asunción, que da las normas mínimas para que pueda funcionar durante el periodo de transición. Aunque es de suma importancia el encuentro de Las Leñas, hay que esperar al Protocolo de Ouro Preto (1994) que dota de personalidad jurídica internacional al MERCOSUR.

La CAN cuenta con más de 30 años de vida. MERCOSUR está finalizando la primera década, aunque parece que son más visibles los avances del MERCOSUR, aunque la crisis que está sufriendo en los últimos años ha perjudicado bastante a la integración.

El Pacto Andino comenzó con cinco miembros (Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú). Por poco tiempo fueron seis, al incorporarse Venezuela, y pronto volvieron a cinco al salir Chile del GRAN.

En el MERCOSUR permanecen los cuatro miembros fundadores (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay), aunque tiene dos socios (Chile y Bolivia) pero no son miembros de pleno derecho.

La superficie que ocupa el MERCOSUR (11'861,821 Km<sup>2</sup>) es más del doble que la de la CAN (4'718,322 Km<sup>2</sup>) La población solamente la duplica (207.113 millones de habitantes y 103.923 millones de habitantes respectivamente). Esto nos demuestra que está más densamente poblada la CAN que el MERCOSUR.

Los dos grupos tienen como modelo a seguir la Unión Europea, y con ella, desde sus inicios, han tratado de relacionarse y firmar Acuerdos.

MERCOSUR se adelantó a firmar un Acuerdo («4+1») con Estados Unidos.

Ambos grupos en la actualidad son Uniones Aduaneras, aunque su deseo es formar un Mercado Común y si es posible con los dos bloques unidos, e integrando a Chile.

## BIBLIOGRAFÍA

ABREU BONILLA, S.

1991 *MERCOSUR e integración*. Fundación de Cultura Universitaria.

ACUERDO DEL «4+1»

1991 Washington (EE.UU.).

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

1992 *Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo-marco de cooperación entre la Comunidad Económica Europea y el Pacto Andino*.

CÓRDOVA, Luis

2000 «Presidentes buscan fórmula integradora entre la Comunidad Andina y MERCOSUR». Agencia IPS.

CHECA SÁNCHEZ, A.

1996 «MERCOSUR: origen, evolución, perspectivas y relaciones comerciales con otros grupos de integración económica». En *Visión geoeconómica del comercio y transporte en América Latina*. Madrid. pp.75-94.

CHECA SÁNCHEZ, A. y M<sup>a</sup> Teresa. GARCÍA CASADO

1999a *La Comunidad Andina*. Madrid.

1999b «Presente y futuro de la integración americana». En *Innovación y Desarrollo en Latinoamérica*. Madrid: Muscar, E. pp. 151-165.

DROMI, R. y C. MOLINA DEL POZO

1996 *Acuerdo MERCOSUR-Unión Europea*. Buenos Aires: Ed. Ciudad Argentina.

GUADAGNI, ALIETO

1992 «La reunión presidencial de Las Leñas. Avance hacia el Mercado Común». *Ámbito Financiero*. 1 de julio de 1992. pp. 11-13.

IRELA

1926 «La Unión europea y el MERCOSUR: ¿Hacia una nueva relación económica?» Documento de base. Madrid: IRELA.

1999a *El MERCOSUR en la encrucijada: dimensiones y perspectivas de la crisis*. Madrid: IRELA.

1999b *Tres décadas de integración andina: Logros y nuevos retos*. Madrid: IRELA.

NÚÑEZ JIMENEZ, FERNANDO EDGAR

1994 *La nueva política exterior de la Unión Europea y los países miembros del Pacto Andino.*  
Fundación CIDOB.

PEÑA, Félix

1992 *La Cumbre de Las Leñas y el futuro del MERCOSUR.*

PROTOCOLO SOBRE INTEGRACIÓN FÍSICA DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA MERCOSUR

1996 Chile.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

1995 *Tratado de Libre Comercio México-Bolivia.* Organización de los Estados Americanos.  
Secretaría General.

STANCANELLI, NÉSTOR E.

1993 *MERCOSUR, situación y perspectivas.* Ginebra: CEI.

STUHRINGER DE CARAMUNTI, Ofelia (coordinadora)

1998 *El MERCOSUR en el siglo XXI.*

SUB. INTEGRACIÓN ECONÓMICA AMERICANA

1993 «MERCOSUR. Estado de situación». Circular Teleg.

VV. AA

1992 *Acuerdo Marco de Cooperación entre la Comunidad Económica Europea y el Acuerdo de Cartagena y sus países miembros, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.*

1994 *Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR —Protocolo de Ouro Preto—. Ouro Preto (Brasil).*

1994 *Síntesis de los resultados de Ouro Preto.*

1995 *Acuerdo Marco Interrregional de Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros y el Mercado Común del Sur y sus Estados parte.*

1996a *Acuerdo de Complementación Económica MERCOSUR-Chile.*

1996b *Protocolo de Trujillo.*

- 1998a *Acuerdo Marco de Comercio e Inversión entre MERCOSUR - Mercado Común del Sur - y el Mercado Común Centroamericano.*
- 1998b *Acuerdo Marco para la creación de la Zona de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la Comunidad Andina.* Buenos Aires.
- 1998c *Entendimiento de Cooperación en materia de comercio e inversiones y Plan de acciones entre el MERCOSUR y Canadá.*
- 1999 *Acuerdo de alcance parcial de complementación económica entre los gobiernos de Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, países miembros de la Comunidad Andina y el Gobierno de la República Federativa del Brasil.*

ZANIN, GABRIELA

- 1998 «Grupo de los Tres, Comunidad Andina y MERCOSUR en el marco del regionalismo abierto». En STUHRINGER DE CARAMUNTIO 1998.